

Comunicación de celebración de sucesivos ejercicios del proceso selectivo (Artículo 29.1).

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas/Proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 469/2021, de 15 de octubre (BOCM de 04 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2017 y 2018, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 23 de marzo de 2023 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de abril)

Con fecha 22 de mayo de 2023 se publicó en el BOCM la Resolución de 4 de mayo de 2023 de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprobaban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización n de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas dela categoría profesional de Titulado Medio Educador (Orden 469/2021 de 15 de octubre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo)

Celebrado el primer ejercicio y realizada la apertura de plicas, con fecha 7 de septiembre se publicó la relación de aspirantes que habían superado el primer ejercicio, aspirantes que fueron convocados para el día 21 de octubre para la realización del segundo ejercicio consistente en la resolución por escrito de un supuesto práctico a elegir entre tres sobre el programa de la oposición.

De acuerdo con la base séptima de la mencionada Orden 469/2021 de convocatoria del proceso, y una vez examinada la solicitud y la documentación justificativa aportada por el aspirante del turno libre **D. RICARDO GAO GONZÁLEZ (DNI ***6199**)**, este tribunal ha considerado aceptar la solicitud presentada y proceder por tanto a la convocatoria de sesión extraordinaria del llamamiento único para la realización del **segundo ejercicio** de la oposición.

Por todo ello y de conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), se comunica a ese Centro Directivo la celebración de una **sesión extraordinaria del SEGUNDO ejercicio que tendrá lugar, en llamamiento único, el día 13 de diciembre a las 15:30 horas en la sede de la Subdirección General de Familia y Fomento de la Natalidad en la calle Manuel de Falla nº 7 con código postal 28036 de Madrid.**

De acuerdo con la base séptima de la orden 469/2021, de dichas pruebas selectivas, se ruega que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios y en el enlace del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/titulado-medio-educador-estabilización>.

El aspirante habrá de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se le permitirá el acceso al examen si no presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en el caso de que concurra provisto de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección. Igualmente, para la realización del ejercicio, el aspirante deberá ir provisto de bolígrafo azul o negro. Asimismo, durante el desarrollo de la prueba no se le permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

En Madrid, al día de la firma
La Secretaria del Tribunal

A black rectangular box containing a white handwritten signature. The signature is stylized and appears to be a cursive name, possibly 'M. J. ...'.

Dirección General de la Función Pública. Consejería de Justicia y Administraciones Públicas
Oficina de Atención al Ciudadano.
Consejería u Organismo Autónomo que se estime oportuno.